



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 10 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 105 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : REMITO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°149-2023-MINEDU

Referencia : a) REMITO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°186-2022-MINEDU
b) Expediente: ESSE2023-INT-0028178

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y poner a su disposición la Resolución Ministerial N°149-2023-MINEDU que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, aprobada mediante Resolución Ministerial N°474 -2022-MINEDU e incorpora los literales g) y h) al numeral 7.3, los numerales 8.7, 8.8, 8.9 y 8.10 al numeral 8, los numerales 13.9, 13.10, 13.11 y 13.12 al numeral 13; así como el anexo N°01 a la referida norma.

En tal sentido, se solicita difundirla y realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/J ASGESE
BJCR/C (e) ESSE
YCCA/E ESSE